

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25667 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- 336/2013C.

Fecha del auto de declaración de concurso: 14 de junio de 2013.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Guerrero Brik, Sociedad Limitada, con domicilio en Sant Boi de Llobregat, calle Rosellón, 34, y CIF B61604500.

Administradores concursales: Additio Group, S.L.P., Rambla de Catalunya, 57, 3.º, Barcelona 08007. concurstal@additiogroup.com.

Régimen de facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039234-1